



Buenos Aires, 18 de febrero de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 012/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 545/08 – EX2020-10331605--APN-MT
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el pasado 17 de febrero ha sido ratificado el acuerdo salarial firmado el 3 de febrero de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av